

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cerralbo, con Grandeza de España, a favor de don Fernando de Aguilera y Abarzuza, por fallecimiento de don Manuel de Aguilera y Ligues.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 30 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

28918 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a José Luis Méndez García Ruiz y a don José Fernando Gutiérrez de Calderón y Scapardini, en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de la Florida Pimentel.

Don José Luis Méndez García Ruiz y don José Fernando Gutiérrez de Calderón y Scapardini han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de la Florida Pimentel, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE HACIENDA

28919 ORDEN de 28 de septiembre de 1978 por la que se declara extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Entidad «Asociación Médica Turolense de Especialidades, Sociedad Anónima» (A.M.T.E.S.A.) (C-295).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Asociación Médica Turolense de Especialidades, S. A.» (A.M.T.E.S.A.), domiciliada en Teruel, por el que solicita la extinción y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como la devolución de los valores que integran los resguardos de depósito necesario que tiene constituidos para responder de su gestión aseguradora, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los artículos 118, 119 y 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912; el título IV de la Ley de 18 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados, y el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Declarar extinguida a todos los efectos a la Entidad «Asociación Médica Turolense de Especialidades, Sociedad Anónima» (A.M.T.E.S.A.), y su consiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Segundo.—Autorizar al Banco de España, en Teruel, para que entregue a la Comisión liquidadora de la Entidad, los valores que integran el depósito necesario constituido en el indicado establecimiento bancario a nombre de aquélla, bajo resguardos números 973, 975, 976, 978, 979, 980 y 981.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

28920 ORDEN de 13 de octubre de 1978 por la que se autoriza a la Entidad «General Europea, Sociedad Anónima» (GESA) (C-430), para operar en el seguro turístico colectivo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «General Europea, Sociedad Anónima» (GESA), de fecha 18 de marzo de 1978, en solicitud de autorización para operar en el seguro turístico colectivo y aprobación de condiciones generales, condiciones particulares, relación de asegurados, proposición de seguro, boletín de adhesión, certificado individual, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

28921 ORDEN de 13 de octubre de 1978 por la que se autoriza a la Entidad «Argüelles, S. A.» (C-289), para operar en el seguro de transportes, en sus modalidades de transportes por vía marítima, transportes por vía aérea y transportes por camión.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Argüelles, Sociedad Anónima» (C-289), de fecha 19 de abril de 1978, en solicitud de autorización para operar en el seguro de transportes en sus modalidades de transportes por vía aérea, transportes por vía marítima y transportes por camión y aprobación de sus correspondientes condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

28922 ORDEN de 13 de octubre de 1978 por la que se autoriza a la Entidad «Argüelles, S. A.» (C-289), a operar en el seguro de transporte por ferrocarril.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Argüelles, Sociedad Anónima», de fecha 12 de abril de 1978, en solicitud de autorización para operar en el seguro de transportes por ferrocarril y aprobación de las condiciones generales, particulares, modelo de proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

28923 ORDEN de 18 de octubre de 1978 por la que se aprueba a la Entidad «Catalana de Previsión, Sociedad Anónima» (C-277), la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Catalana de Previsión, S. A.» (C-277), domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales, por aumento de capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Catalana de Previsión, S. A.», la modificación efectuada en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de junio de 1974, escritura otorgada en Barcelona en 23 de julio de 1974, autorizándole para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 3.000.000 de pesetas y 1.560.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

28924 ORDEN de 23 de octubre de 1978 por la que se aprueba el seguro de montaje de maquinaria a la Entidad «Aseguradora Mundial, S. A.» (C-493).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Aseguradora Mundial, S. A.» (C-493), en solicitud de autorización para operar en el seguro de montaje de maquinaria, y aprobación de las condiciones generales, cláusulas especiales, condiciones parti-

culares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

28925 *ORDEN de 25 de octubre de 1978 por la que se aprueba el seguro de incendios a la Entidad «Centro Europeo de Seguros, S. A.», CESEGURO (C-550).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Centro Europeo de Seguros, S. A.», CESEGURO (C-550), en solicitud de autorización para operar en el seguro de incendios, y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, cláusula especial de garantía suplementaria de revalorización automática de capitales mediante índice variable, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

28926 *ORDEN de 25 de octubre de 1978 por la que se decreta el levantamiento de la Intervención a la Entidad «Agrupación Mutua de Seguros Consauto» (M-338).*

Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Intervención del Estado del que resulta que han desaparecido las causas legales que impedían a «Agrupación Mutua de Seguros Consauto», realizar su actividad aseguradora, y

Vistos los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden ministerial de 29 de abril de 1971, rehabilitando a la citada Sociedad a todos los efectos legales en orden al ejercicio de su actividad aseguradora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

28927 *ORDEN de 25 de octubre de 1978 por la que se aprueba a la Entidad «Phoenix Latino, S. A.» (C-79), para operar en el seguro combinado de oficinas y despachos.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Phoenix Latino, Sociedad Anónima» (C-79), en solicitud de autorización para operar en el seguro combinado de oficinas y despachos, y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, cláusulas especiales, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

28928 *ORDEN de 25 de octubre de 1978 por la que se aprueba a la Entidad «Clavijo, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros Generales» (C-41), las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Clavijo, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros Generales» (C-41), domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de las

modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por aumento de capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Clavijo, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros Generales», la modificación efectuada en el artículo 3.º de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el 10 de diciembre de 1975, escritura otorgada en Barcelona en 31 de marzo de 1976, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 25.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

28929 *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se aprueba el seguro combinado de comercio a la Entidad «Sureste, S. A.» (C-517).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Sureste, S. A.» (C-517), en solicitud de autorización para operar en el seguro combinado de comercio, y aprobación de las condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación,

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

28930 *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se aprueba a la Entidad «La Nórdica, S. A. de Seguros» (C-129), las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Nórdica, Compañía Anónima de Seguros» (C-129), domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales por aumento de capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «La Nórdica, Compañía Anónima de Seguros», la modificación efectuada en el artículo 4.º de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 3 de mayo de 1978, escritura otorgada en Barcelona en 29 de junio de 1978, autorizándole para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 25.000.000 y 15.500.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr.: Director general de Seguros.

28931 *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se aprueba a la Entidad «Mutua Nacional del Automóvil» (M-91), nueva redacción de determinados artículos estatutarios.*

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos de «Mutua Nacional del Automóvil», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de las modificaciones introducidas en el texto de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Mutua Nacional del Automóvil», las modificaciones introducidas en los artículos 1.º, 3.º, 5.º, 10.º, 15.º, 16.º, 17.º y 23.º de sus Estatutos sociales, según acuerdos de las Juntas generales extraordinarias de 16 de junio de 1977 y 22 de junio de 1978.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.